



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 18 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 003-2020 de fecha 13 de febrero del 2020 trató la moción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación Vivienda Taller Bio Huerto Virgen de Copacabana.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, con fecha 31 de diciembre del 2019 ingresa por mesa de partes de la Municipalidad la solicitud suscrita por el Presidente del Frente de Defensa de la Asociación Vivienda Taller Bio Huerto Virgen de Copacabana Sr. Marcelino Tacuri Oxa solicitando apoyo con estructuras metálicas y malla raschell en la primera losa deportiva del Comité 7 de su Asociación.

Que, mediante informe N° 016- 2020/MDCC/GOPI/SGOPU/SG-FFGCH de fecha 10 de enero del 2020 el Sub Gerente de Obras Públicas recomienda coadyuvar en la renovación de la plataforma deportiva de la Asociación mediante la adquisición de materiales y la instalación de la estructura metálica para la cobertura de malla raschell.

Que, mediante hoja de coordinación N° 649-2019-MDCC-GPPR de fecha 22 de noviembre del 2019 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización señala que el apoyo solicitado podrá ser atendido hasta un máximo de S/. 74,553.93, en consecuencia otorga disponibilidad presupuestal.

Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, con el informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación Vivienda Taller Bio Huerto Virgen de Copacabana para la compra de materiales e instalación de la estructura metálica con malla raschell de acuerdo al informe N° 016- 2020/MDCC/GOPI/SGOPU/SG-FFGCH de fecha 10 de enero del 2020 del Sub Gerente de Obras Públicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura el cumplimiento del presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sanchez Huallanco
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO